



Lanús, 09 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.183.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 3.723/21, 1.406/22 y 1.973/22; la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021, referente a la adquisición de “INDUMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO”;

Que, por el Decreto N° 3.723/21 se llamó a Licitación Pública N° 92 - 1^{er} Llamado -, para el día 09 de febrero del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de contratar la adquisición precedentemente referida, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 29.604.275);

Que, por el Decreto N° 1.406 de fecha 20 de abril de 2022, se adjudicaron los ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 - por ser la oferta más económica -, y los ítems Nros. 20, 21, 22, 23 y 24, porque en las muestras se observó mayor calidad, a la firma FREESTYLE.NET S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71407848-4 - Proveedor Municipal N° 4.853, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 12.430.500);

Que, por Acta N° 49/2022, se dejó constancia de que se procedería a realizar un Segundo Llamado para la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021, por los ítems Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19, por no haberse recibido cotización por ellos en el acto de apertura;

Que, por Decreto N° 1.973 de fecha 23 de mayo de 2022, se llamó a Licitación Pública N° 92 - 2^{do} Llamado -, para el día 24 de junio del año 2022, a las 12:00 hs., con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 17.065.875), a fin de adjudicar los mismos;

Que, se recibieron las propuestas de las firmas RUSAK ROMAN JAVIER, RO BOT S.R.L., FREESTYLE.NET S.R.L. y TIUS S.R.L.;

Que, firma RUSAK ROMAN JAVIER fue desestimada en el Acta de Apertura por presentar como Garantía de Mantenimiento de oferta Pagaré, no siendo ésta alguna de las formas exigidas en el Art. 6.3 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la firma RO BOT S.R.L., cumplió posteriormente con la documentación observada en el Acta de Apertura y las firmas FREESTYLE.NET S.R.L. y TIUS S.R.L. cumplieron sin Observaciones con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 05 de julio del corriente año;

Que, por Acta N° 122/2022 la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la totalidad de los ítems no adjudicados en el Primer Llamado de la presente Licitación, a la firma FREESTYLE.NET S.R.L. -, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 16.773.400), por presentar la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 06 de abril del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 92 - 2^{do} Llamado -, llevada a cabo el día 24 de junio del año 2022, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “INDUMENTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA POTENCIAR TRABAJO”, solicitada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma FREESTYLE.NET S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71407848-4 - Proveedor Municipal N° 4853, con domicilio en la calle Yatay N° 339 - Piso 6, Dpto. “A” - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, que se corresponden con los que quedaron sin cotizar en el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 92 - 2^{do} Llamado - llevada a cabo en virtud de la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 16.773.400), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.,



Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 801 - Categoría Programática 77 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será Señor Secretario Jefe de Gabinete, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.08.09
12:01:44 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.08.09
13:57:43 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.08.09 13:16:35 -03'00'

